

Jerusalén, Marzo de 2022.

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALÉN

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS No 2021-00007
DE: LUZ AMPARO MUÑOZ FONSECA
CONTRA: ALCIBIADES PEDREROS GÓMEZ

Respetado Doctor,

En calidad de ejecutante dentro del proceso de la referencia, me permito allegar constancia de notificación al ejecutado, la cual se efectuó el día 24 de Febrero de 2022.

Del señor Juez atentamente,

LuZ Amparo Muñoz Fonseca

LUZ AMPARO MUÑOZ FONSECA
C.C. N° 52.764.314 de Bogotá
EJECUTANTE

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca	
CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy:	<i>28 - Marzo de 2022</i>
Hora:	<i>4:35 PM</i>
Quien Recibe:	<i>(2) folios personalmente</i>

Jerusalén, Mayo de 2021.

Señor:

ALCIBIADES PEDREROS GÓMEZ

Vereda Alto del Roble

Jerusalén - Cundinamarca

E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS No 2021-00007
DE: LUZ AMPARO MUÑOZ FONSECA
CONTRA: ALCIBIADES PEDREROS GÓMEZ

NOTIFICACIÓN DEMANDA- ART 8° DECRETO 806 DE 2020

Respetado Señor,

Por el presente escrito le NOTIFICO DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS No 2021-00007, la cual cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, en la que usted es EJECUTADO (demandado).

Para efectos de lo anterior allego copia de la demanda y sus anexos, auto que ordena subsanar, escrito de subsanación de la demanda, y auto que libra mandamiento de pago en el que se le ordena cancelar las sumas adeudadas en el término de Cinco (5) días siguientes al recibo de este oficio, o si a bien lo tiene, proponer excepciones dentro de los Diez (10) días siguientes.

Atentamente,

Luz Amparo Muñoz

LUZ AMPARO MUÑOZ FONSECA
C.C. N° 52.764.314 de Bogotá
EJECUTANTE

Alcibiades Pedreros G
80 355 368 J